



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50616092200310165487900100001010000049237198705665

Factura electrónica: 00100001010000049237

Factura No. 49237 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 640.01 | 16-09-22

Cliente

Condición de pago

MUDANZAS DEL OESTE S.A

Fecha de emisión: 16-09-22

Contacto: SUSIE MOYA CALVO

Fecha de vence: 16-10-2022

Telefono: 22153536/22153536

Porcentaje Comisión: 3.00%

san José Escazú 800 metros norte de Multiplaza Escazú en complejo Bodegas Attica Bodega 10 Winmovers

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-SPC	1	¢40,897.00	¢5,316.61	¢46,213.61
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	¢800,013.00	¢104,001.69	¢904,014.69
3	FE - DUA DE IMPORTACION / MENAJES COST. LN.	1	¢352,038.00	¢45,764.94	¢397,802.94
4	FE - PAGO GATE CONTENEDORES - EXC.	1	¢102,402.00	¢	¢102,402.00
5	RUBRO DE COMISION	1	¢29,574.46	¢	¢29,574.46

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:39813
DUA No.:48483
Trámite:IMPORTACION
Aduana:CALDERA
BL No.:HLCUSIN220637874
Proveedor:TIBREWAL AMIT KUMAR

Subtotal:¢1,324,924.46
IVA:¢155,083.24
Total:¢1,480,007.70
Monto anticipado:¢0.00
Saldo pendiente:¢1,480,007.70

Observaciones

BL:HLCUSIN220637874/CONTENEDOR:TCNU9042825 / UACU5997058

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación